



ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 17 de julio de 2018, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Sub Grupo "Residual", integrado por:

**Delegados del Poder Ejecutivo:** los Drs. Mariam Arakelian y Nelson Díaz ,  
**Tec:** RR.LL Valeria Charlone, Soc. Maite Ciarniello; **Delegados del sector Empleador:** Los Dres. Raúl Damonte y Roberto Falchetti; **Delegados del sector Trabajador:** Hebert Figuerola y Fernando Ferreira; hace constar que: ,  
integrado por:

**HACEN CONSTAR QUE:**

Que en virtud de lo establecido en la cláusula TERCERA literal b del acuerdo de Consejo de Salarios referido, se establece que corresponde la aplicación de un correctivo en más de **2,52%** sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2018, como resultado de la diferencia entre la inflación observada durante los 6 meses anteriores de 5,85%, y el aumento nominal otorgado con vigencia al 1° de enero de 2018 de 3,25%, con el objetivo de que no haya pérdida de salario real.

Para constancia se firman 7 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha arriba

Raúl Damonte  
MSS

Valeria Charlone  
MSS

Maite Ciarniello  
MSS

Maite Ciarniello  
MSS

Dr. Nelson Díaz

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS

09 AGO 2018

Montevideo, .....

Reg. Con el N° 1394/2018

Folio, 01 al 02

Grupo el

Sub-Grupo Regional



.....  
Esa Verónica Rodríguez Trincabelli.....  
Div. Documentación y Registro